

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21657** LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia N.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 239/2021 y NIG n.º 26089 42 1 2021 0001569, se ha dictado en fecha 21/04/2021 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO Y ABREVIADO del deudor RIBS FOOD LLEIDA, S.L., con CIF N.º B26533992 y domicilio social en Paseo Mercadal n.º 10- 1.º de Calahorra- La Rioja.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a ÓSCAR CASERO MIGUEL con domicilio laboral en C/ Gran Vía, n.º 54- entep. Izda de Logroño y dirección electrónica [administracion@concurmor.com](mailto:administracion@concurmor.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal ([www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)).

Logroño, 28 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210027145-1